



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-75/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Miguel Ángel Niño Carrillo**, en su carácter de ciudadano chihuahuense, en contra de la resolución de clave **IEE-CE105/2021**, emitida por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

#### **Chihuahua, Chihuahua; veintisiete de mayo de dos mil veintiuno.**

*Vistas la cuenta que remite la Secretaría General al suscrito Magistrado Presidente, de las que se advierte la cédula de notificación signada por Claudia Elizabeth Rosas Ruiz, a través de la cual remite sentencia de diecinueve de mayo dictada dentro del expediente identificado con la clave SUP-JDC-836/2021, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual guarda relación con el diverso JDC-75/2021 del índice de este órgano jurisdiccional, así como oficio de devolución del expediente en mención; con fundamento en los artículos 297, inciso m) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como 26, fracciones XV y XIX; 27 fracciones I y III y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se*

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción de documentos.** *Se tiene por recibida la documentación a la que se hace referencia, por tanto, se ordena agregar la misma y sus anexos al expediente en que se actúa para los efectos legales conducentes.*

**SEGUNDO. Archivo.** *Derivado de la notificación de la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial, así como la devolución de las constancias del expediente a que se hace referencia, archívese el presente como asunto total y definitivamente concluido.*

**NOTIFÍQUESE** conforme a Derecho corresponda.

*Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el Secretario General **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General